

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL****Acuerdo 649/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 2 de noviembre. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario de carrera de la Administración General de la Diputación Foral de Álava**

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público señala en su artículo 74 que “las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de las Relaciones de Puestos de Trabajo u otros instrumentos organizativos similares”.

La Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca señala en su exposición de motivos que “la ley erige a las relaciones de puestos de trabajo como la columna vertebral sobre la que descansa la estructuración del sistema, convirtiéndolas en el elemento esencial de la carrera administrativa, núcleo fundamental del sistema retributivo y, sobre todo, factor de racionalización de las estructuras administrativas. La ley marca los principios básicos y cauces procedimentales a que debe atenerse su formación, pero las relaciones de puestos de trabajo, y en ello radica su virtualidad, deben ser en todo momento la expresión real de las necesidades de la organización, y que, por tanto, tienen una naturaleza dinámica, que obliga a un proceso constante de adecuación a las cambiantes necesidades que demanda el cumplimiento de los fines de la Administración Pública”.

La evolución propia de las estructuras organizativas, de las competencias y funciones asignadas a los puestos de trabajo requieren la oportuna adaptación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y, en consecuencia, de las competencias y requisitos de desempeño propios de cada puesto.

En relación con la habilitación presupuestaria que faculta las creaciones de puestos, debemos contemplar lo dispuesto en la vigente Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico para el año 2021, la cual en su artículo 25.3 sobre gestión de personal señala que:

“Durante el ejercicio 2021 sólo se podrán aprobar expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo cuando no se produzca incremento del gasto o cuando el que se produzca se compense mediante la reducción de créditos reservados a otro u otros puestos y previo informe favorable del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos”.

En primer lugar, en el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, se propone la creación de una nueva dotación del puesto de Arquitecto/a Urbanismo (1153.003) en el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y a cambio, se amortiza el puesto Administrativo/a Urbanismo (2034.001) adscrito a la misma unidad. Se propone la creación de una dotación del puesto Técnico/a Medio/a Sistemas Información Territorial (1247.002) en la Sección Información Territorial y en compensación se amortiza el de Delineante Urbanismo (1315.003). Y, por último, se solicita en el Servicio de Calidad Ambiental la creación de un nuevo puesto denominado Técnico/a Superior Calidad Ambiental (1377.001) amortizando a cambio el puesto de Sondista Aguas (1523.001). Asimismo, se propone la readscripción de los puestos Delineante Aguas (1312.001) y Controlador/a Obras Hidráulicas (1541.003) de la Sección de Obras Hidráulicas que pasan al Servicio de Calidad Ambiental.

En segundo lugar, en el Departamento Agricultura se propone la creación de una nueva dotación del puesto Guarda Forestal (1560.048), en la Sección Caza y Pesca del Servicio de Montes. A cambio, se amortiza el puesto Capataz/a Agrícola Agricultura (1498.001), en la Sección Promoción Agraria del Servicio Desarrollo Agrario.

En tercer lugar, en el Departamento Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral, se propone la creación de una dotación del puesto Técnico/a gestión Secretaría Técnica (1499.003) en el Servicio de Secretaría Técnica de Servicios Generales, a cambio de la amortización del puesto Administrativo/a Control Presupuestario, Urbanismo y Arquitectura (2032.002).

En cuarto lugar, con el objeto fundamental de promover y garantizar el acceso al empleo público de las personas con discapacidad intelectual y avanzar en la consecución de los cupos establecidos, se propone la creación de una quinta dotación del puesto de trabajo Ayudante/a Auxiliar Servicios Generales (1489.005) de adscripción exclusiva para este colectivo. Esta dotación se crea a cargo de la amortización del puesto Ordenanza Archivos y Bibliotecas (1501.003).

En quinto lugar, con objeto de establecer una estructura orgánica y funcional que ampare y desarrolle las competencias asignadas a cada Departamento Foral se aprobó en Consejo de Gobierno Foral de fecha 3 de agosto el Acuerdo 483/2021 de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario de carrera de la Administración General de la Diputación Foral de Álava. Entre las modificaciones aprobadas en dicho acuerdo, se creó un puesto de Habilitado/a Nacional (1144.001) adscrito al Servicio de Asesoramiento Jurídico del Departamento de Equilibrio Territorial, con las siguientes características: Escala Funcionario/a Habilitado/a nacional; Subescala Intervención-Tesorería; Grupo A1; Titulación 240 (Licenciatura Derecho); y, requisito 200 (carné de conducir B).

Según el artículo 2.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

“Son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las siguientes: a) Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo. b) Intervención-Tesorería, comprensiva del control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación. c) Secretaría-Intervención, a la que corresponden las funciones de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo y las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.”

Puesto que las funciones requeridas para el puesto 1144.001 Asesor/a de Entidades Locales coinciden con las descritas en el punto c) del artículo referido, en primer lugar, se crea la Escala/Subescala 33 Habilitación Nacional/Secretaría-Intervención, que se incorpora a la tabla de literales de la RPT. En segundo lugar, se modifica la Escala/Subescala del puesto 1144.001 Asesor/a Entidades Locales, que pasa de 32 Habilitación Nacional/Intervención-Tesorería a 33 Habilitación Nacional/Secretaría-Intervención. Por otro lado, por coherencia con las características del puesto de Habilitado/a Nacional, se suprimen los requisitos de titulación (240- Licenciatura Derecho) y de carné de conducir.

Como consecuencia de la modificación anterior, creación de la Subescala 33 Secretaría-Intervención de la Escala Habilitación Nacional, se propone publicar la tabla de literales de la Relación de Puestos de Trabajo actualizada.

Se incluye como anexo I la relación de puestos amortizados, como anexo II la propuesta de puestos para ser creados, como anexo III los puestos modificados, como anexo IV los puestos readscritos y como anexo V la tabla de literales de la Relación de Puestos de Trabajo actualizada.

Una vez realizado el trámite de alegaciones y negociación con la representación sindical previsto por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme a lo dispuesto en el Decreto del Gobierno Vasco 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, a propuesta de la Diputada de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, y previa deliberación del Consejo de diputados en su sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo reservada a funcionarios/as de carrera de la Diputación Foral de Álava, según lo dispuesto a continuación:

- Amortizar los puestos contenidos en el anexo I.
- Crear la relación de puestos contenidos en el anexo II.
- Modificar los puestos contenidos en el anexo III.
- Readscribir los puestos contenidos en el anexo IV.
- Publicar la tabla de literales de la Relación de Puestos de Trabajo actualizada contenida en el anexo V.

Segundo. El presente acuerdo tendrá como fecha de efectos al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, sin perjuicio de su publicación en el BOTA.

Tercero. Contra el presente acuerdo podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de noviembre de 2021

El Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Segunda Teniente Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo Comercio y Turismo y de Administración Foral

CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR

El Director de Función Pública

ADOLFO LANDER VERA



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
AMORTIZACIÓN

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	REG. DEC.		F. PROY.	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO
			INC.	DISP. HOR.		ADM	GR	ESCALA SUBESC./CLASE	TITULACIÓN ACADÉMICA	PERFIL LINGÜÍSTICO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	
30 Departamento FOMENTO DE EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL 30.3 Dirección SERVICIOS GENERALES 30.3.08 Servicio SECRETARÍA TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES 2032.002 ADOVO/A CONTROL PRESUP., URBANISMO Y ARQ. N S C D.F.A. Cf 12 2 17 19.692,30 VITORIA-GASTEIZ												
40 Departamento AGRICULTURA 40.1 Dirección AGRICULTURA 40.1.01 Servicio DESARROLLO AGRARIO 40.1.01.3 Sección PROMOCIÓN AGRARIA 1498.001 CAPATAZA AGRÍCOLA AGRICULTURA N S C D.F.A. C2 AP 222 2 203 21.669,75 VITORIA-GASTEIZ												
60 Departamento MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO 60.2 Dirección MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO 60.2.07 Servicio CALIDAD AMBIENTAL 1523.001 SONDISTA AGUAS N S C D.F.A. C2 222 1 203 20.826,60 VITORIA-GASTEIZ 60.2.08 Servicio ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO 2034.001 ADMINISTRATIVO/A URBANISMO N S C D.F.A. Cf 12 2 19.692,30 VITORIA-GASTEIZ 01/12/1984												
60.2.08.2 Sección INFORMACIÓN TERRITORIAL 1315.003 DELINEANTE URBANISMO N S C D.F.A. Cf 213 419 2 21.679,35 VITORIA-GASTEIZ												

Tabla de Literales publicada en el B.O.T.H.A nº 27, de 4 de marzo de 2019.

PAG- 1



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
AMORTIZACIÓN

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	REG. DEC.		F. PROV.	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO		
			INC.	DISP. HOR.		ADM	GR	ESCALA SUBESC./CLASE	TITULACIÓN ACADÉMICA	PERFIL LINGÜÍSTICO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS		NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
70 Departamento CULTURA Y DEPORTE														
70.1 Dirección CULTURA														
70.1.01 Servicio ARCHIVOS														
1507.003	ORDENANZA ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	N	S	C	D.F.A.	C2	AP	14	222	2	200	13	16.576,80	VITORIA-GASTEIZ

Total puestos: 6

Tabla de Literales publicada en el B.O.T.H.A nº 27, de 4 de marzo de 2019.

PAG- 2



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

ANEXO II
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CREACIÓN

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	REG. DEC.		F. PROV.	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO
			INC.	DISP. HOR.		ADM.	GR.	ESCALA SUBESC./CLASE	TITULACIÓN ACADÉMICA	PERFIL LINGÜÍSTICO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	NIVEL CD	
30 Departamento FOMENTO DE EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL													
30.3 Dirección SERVICIOS GENERALES													
30.3.08 Servicio SECRETARÍA TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES													
1499.003	TÉCNICO/A GESTIÓN SECRETARÍA TÉCNICA	N	S	C	D.F.A.	A1	211	230	3	25	32.092,65	VITORIA-GASTEIZ	
40 Departamento AGRICULTURA													
40.1 Dirección AGRICULTURA													
40.1.06 Servicio MONTES													
40.1.06.4 Sección CAZA Y PESCA													
1560.048	GUARDA FORESTAL	N	S	3	C	D.F.A.	C1	213 410 411	2	16	23.915,10	VITORIA-GASTEIZ	
60 Departamento MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO													
60.2 Dirección MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO													
60.2.07 Servicio CALIDAD AMBIENTAL													
1377.001	TÉCNICO/A SUPERIOR CALIDAD AMBIENTAL	N	S	C	D.F.A.	A1	211	251	3	26	37.294,35	VITORIA-GASTEIZ	
60.2.08 Servicio ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO													
1153.003	ARQUITECTO/A URBANISMO	N	S	C	D.F.A.	A1	211	260	4	26	37.294,35	VITORIA-GASTEIZ	
60.2.08.2 Sección INFORMACIÓN TERRITORIAL													
1247.002	TCO/A MEDIO/A SIST. INFORM. TERRITORIAL	N	S	C	D.F.A.	A2	212	320	3 01/01/2021	22	32.121,75	VITORIA-GASTEIZ	

Tabla de Literales publicada en el B.O.T.H.A nº 27, de 4 de marzo de 2019.

PAG- 1



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

ANEXO II
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CREACIÓN

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	REG. DEC.		F. PROV.	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO
			INC.	DISP. HOR.		ADM	GR	ESCALA SUBESC./CLASE	TITULACIÓN ACADÉMICA	PERFIL LINGÜÍSTICO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	NIVEL CD	

70 Departamento CULTURA Y DEPORTE

70.1 Dirección CULTURA

70.1.01 Servicio ARCHIVOS

1489.005	AYUDANTE/A AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	N	S	C	D.F.A.	AP	14	1			11	11.520	VITORIA-GASTEIZ
----------	---	---	---	---	--------	----	----	---	--	--	----	--------	-----------------

Total puestos: 6



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren
eta Foru Administrazioaren Saila
Departamento de Fomento del Empleo, Comercio
y Turismo y de Administración Foral

Funtzio Publikoko Zuzendaritza
Dirección de Función Pública

ANEXO III

MODIFICACIÓN REQUISITOS			
		Anterior	Nuevo
10 Departamento EQUILIBRIO TERRITORIAL 10.2 Dirección EQUILIBRIO TERRITORIAL 10.2.01 Servicio ASESORAMIENTO JURÍDICO			
1144.001	ASESOR/A EE.LL.	Subescala: 32 Titulación: 240 Carné Conducir: 200	Subescala: 33 Titulación: - Carné Conducir: -

32-Habilitación Nacional / Intervención-Tesorería
33-Habilitación Nacional / Secretaría-Intervención

240-Licenciatura Derecho

200-Carné Conducir B



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren
eta Foru Administrazioaren Saila
Departamento de Fomento del Empleo, Comercio
y Turismo y de Administración Foral

Funtzio Publikoko Zuzendaritza
Dirección de Función Pública

ANEXO IV

READSCRIPCIÓN		
		NUEVA ADSCRIPCIÓN
60 Departamento MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO 60.2 Dirección MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO 60.2.07 Servicio CALIDAD AMBIENTAL 60.2.07.1 Sección Obras Hidráulicas		60.2.07 Servicio CALIDAD AMBIENTAL
1312.001	DELINEANTE AGUAS	
1541.003	CONTROLADOR/A OBRAS HIDRÁULICAS	



ANEXO V TABLA DE LITERALES RPT

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN

TIPO

S: Singularizado
N: No singularizado

INCOMPATIBILIDAD (INC)

S: Incompatible
N: Compatible

PENOSIDAD HORARIA (PEN. HOR.)

1: Casa de Cultura
2: Ordenanza de Museos
3: Guardería Forestal
4: Ordenanza de Museos (Yacimientos)

DISPONIBILIDAD (DISP)

1. 20 horas
2. 40 horas
3. 60 horas
4. 90 horas
5. 120 horas
6. Horario abierto

FORMA PROVISIÓN (F. PROV.)

C: Concurso
L: Libre Designación

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

ADMINISTRACIÓN (ADM)

D.F.A.: Diputación Foral de Álava
C.A.V.: Comunidad Autónoma Vasca
H.N.: Habilitación Nacional

**ESCALA. SUBESCALA. CLASE**

1: Administración General
2: Administración Especial
3: Habilitación Nacional

11: Administración General – Técnica
12: Administración General – Administrativa
13: Administración General – Auxiliar
14: Administración General – Subalterna
15: Administración General – Gestión

211: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Superior
212: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Medio/a
213: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar

221: Administración Especial – Servicios Especiales – Cometidos Especiales
222: Administración Especial – Servicios Especiales – Personal de Oficinos

32: Habilitación Nacional- Intervención – Tesorería
33: Habilitación Nacional – Secretaría - Intervención

TITULACIÓN ACADÉMICA

Cada titulación referenciada debe comprender sus respectivas equivalencias adaptadas al nuevo sistema educativo vigente.

021 Agrupación de titulaciones 216, 241, 250 y 253
213 Licenciatura Geografía e Historia
214 Licenciatura Veterinaria
215 Licenciatura Educación Física
216 Licenciatura Biología
219 Licenciatura Ciencias Químicas
220 Licenciatura Geología
223 Licenciatura Filología Vasca
224 Licenciatura Medicina, Especialidad Medicina del Trabajo
225 Licenciatura Bellas Artes/Restauración
230 Licenciatura Económicas/Empresariales
240 Licenciatura Derecho
241 Licenciatura Ciencias Ambientales
242 Licenciatura Documentación
250 Ing. Agrónomo (Ingeniería Superior o Grado+Máster)
251 Ing. Caminos, Canales y Puertos (Ingeniería Superior o Grado+Máster)
252 Ing. Industrial (Ingeniería Superior o Grado+Máster)
253 Ing. Montes (Ingeniería Superior o Grado+Máster)
254 Ingeniero/a Informático/a (Ingeniería Superior o Grado+Máster)
260 Arquitectura (Arquitecto/a o Grado+Máster)



262 Licenciatura Bellas Artes
263 Licenciatura Historia del Arte

031 Agrupación de titulaciones 314, 315, 361 y 362
314 Ingeniería Técnica Agrícola
315 Ingeniería Técnica Forestal
316 Ingeniería Técnica Industrial
317 Ingeniería Técnica Obras Públicas
320 Ingeniería Técnica Topografía
321 Arquitectura Técnica
323 Ingeniería Técnica de Minas
333 Diplomatura Filología Vasca
343 ATS/DUE
349 Diplomatura Geografía e Historia
350 Diplomatura Restauración
352 Diplomatura Geología
353 Diplomatura Biblioteconomía y Documentación
361 Grado en Ingeniería Agroambiental
362 Grado en Ingeniería Medio Natural
363 Grado en Química

410 FP II Forestal
411 FP II Agraria
413 FP II Electricidad/Electrónica
415 FP II Química
416 FP II Metal-Mecánica
418 FP II Artes Gráficas
419 FP II Delineación
427 FP II Enología
428 FP II Automoción
450 Tco. Sup. en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

102 Inglés (Advanced o equivalente)

200 Carné Conducir B
201 Carné Conducir C
202 Carné Conducir D
203 Carné Conducir C E
204 Carné Conducir D E
205 Carné Conducir B E

300 Curso Superior Prevención Riesgos Laborales
301 Una de las 3 especialidades Curso Superior Prevención Riesgos Laborales
(Según art. 37.2 y Anexo VI del R.D. 39/1997, de 17 de enero)
302 Curso especializado en Temas de Igualdad (mínimo 180 horas)